e e e e

	Vigitai
1	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONI-
2	MA DENOMINADA " ACQUAIR C. A. "
3	CUANTIA: - S/.2'000.000.00
4	in la ciudad de Guayaquil, cabecera cantenal del misme nem-
5	bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintisio
·· 6	de Octubre de mil novecientes echenta y cuatre, ante mí,
7	DUGENIO SANTLIGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abegade, Netarie Públi-
8	co Titular Vigésimo Octavo de este cantón, comparecen: les
8	señores CARLOS PEREZ PERASSO, quien declara ser de estade ci-
10	vil casado, de profesión Periodista - , Capítán EDUARDO
11	ENSUA MARQUEZ DE LA PLATA, quien declara ser-casade, Pilete
12	de Aereolineas, IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, quien declara ser
13	de estado civil casado, doctor en Medicina -;
14	JORGE ROBLES MORLAS, quien declara ser de estade civil sol-
15	tero, de profesión Empleado - ; y, deña PRISCILLA PE-
16	REZ BARRIGA, quien declara ser soltera Periòdista
17	Los comparecientes declaran ser ecuatorianes, mayeres de
18	edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para
OCTAND OCTAND	obligarse y contratar a quienes de cenecerles persenalmente
20	dey fe Bien instruídes en el objete y resultades de esta
Eugenio S. Hand S. B. C. S. C.	escritura de Constitución de Compañía, a la que intervienen
Eng SATO	por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para
4 23	su otorgamiento me presentan la minuta que es del tener si-
24	guiente: - M I N U T A S E Ñ O R N O T A R I O : -
2.5	En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
26	incorporar una que contenga la Constitución, Estatutes, In-
27	tegración de Capital y otras declaraciones de la Compañía
2.8	Anónima ACQUAIR C. A C O M P A R E C I B N T E S : - Com-

	parecen para la celebración de la presente escritura y
2	a la constitución de la Compañía, les señores CARLOS
3	PEREZ PERASSO, Capitán EDUARDO INSUA MARQUEZ DE LA PLA
4	TA, IGNACIO GRANJA ROUSSEAU, JORGE ROBLES MORLAS y
5	PRISCILLA PEREZ BARRIGA Los comparecientes son ma-
	yeres de edad, ecuatorianes, domiciliades en Guayaquil
7	y legalmente capaces para contratar PRIMBRA
8	CONSTITUCION: - Los comparecientes en for-
	ma libre y voluntaria acuerdan constituir la Compañía
10	Anénima ACQUATR C. A., regida por las leyes ecuatoria-
11	nasSEGUNDAESTATUTOSAR-
12	TICULO PRIMERO DENOMINA -
13	CION: - La Compañía se denominará " ACQUAIR U.
14	A. " que se regirá por las leyes de la República del
15	Ecuador, especialmente por la de Compañías, su Re-
16	glamento y los presentes Estatutos A R T I C U L O
17	SEGUNDO DOMICILIO: - La Compañía
18	tiene su demicilio principalmente en la ciudad de
19	Guayaquil, República del Ecuador, pudiendo establecer
20	sucursales, agencias y oficinas en otros lugares de la
21	República, o fuera de éllà por resolución de la Junta
22	General de Accienistas ARTICULO TER-
23	CERO OBJETO: - La Compañía tiene por ob-
24	jete: a) La importación, exportación y comercializa-
25	cién de Naves Aérèas, repuestos, accesorios y equipos
26	para las mismas: la representación a fabricantes de
27	tede tipe de material aeronáutico; b) Los servicios
28	de mantenimiento de aereonaves; c) Compraventa, arrier

•

-

005

1	do y administración de las mismas; d) Instrucción teó-
	rica y simuladores de Vuelo, etcétera; e) El transpor-
	te aéreo anfibio regular y no regular ; el Taxi Aéreo
Vigesia.	incluyendo el charter turístico y ambulancia aérea na-
	cionales e internacionales; f) La propaganda aérea, fo
Quil second	tografía aérea y aerofotogrametría La Compañía :ins-
7	talará las divisiones administrativas que sean necesa-
3	rias para el desarrollo de cada una de estas activida-
9	desARTICULO CUARTO DURA-
10	CION: — La Compañía tendrá un plazo de duración de
11	cincuenta años contados a partir de la fecha de inscrip-
12	ción en el Registro Mercantil; podrá prorrogar ese pla-
. 13	zo o disolverse antes del mismo, por resolución de la
14	Junta General de Accionistas, en la forma prevista por
15	la Ley de Compañías y los presentes Estatutos A R -
16	TICULO QUINTO DEL CAPI-
17	TAL: - 81 capital de la Compañía es de dos millo-
18	nes de sucres divididos en dos mil acciones ordinarias
= 19	nominativas de mil sucres de valor cada una La Compañía
320	entregará a cada accionista un Certificado o Resguardo
21 21 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Provisional, conforme lo dispuesto en el Artículo cien-
= 22	to ochenta de la Ley de Còmpañías Los títulos de ac-
23	ción se emitirán conforme a la Ley A R T I C U L O
24	SEXTO TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y AUMENTO DE CA
25	PITAL:-Los accionistas tendrán derecho preferente para
26	suscribir los aumentos de capital de la Compañía, en pro
27	porción de sus acciones Este derecho se ejercitará
28	dentro de treinta días posteriores a la publicación

•

کر <u>.</u> کرد

por la prensa del aviso del respectivo acuerdo de la Junta General, la misma que acordará dicho aumente dediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas. - En cuanto a la cesión, transferencia, anulación o pérdidas de acciones, admisión de nuevos accionistas, derechos, obligaciones y responsabilidades de los accionistas, se estará a lo que dist pone la Ley de Compañías y los presentes Estatutos. -8 ARTICULO SEPTIMO: -DE LA LD MINISTRACION: - La Junta General de Accio-10 nistas es el Organo Supremo de la Compañía; le corres-11 ponde el gobierno de la misma. La administración la 12 `ejercen el Gerente General y el Presidente con suje-13 ción a lo dispuesto en la Ley, los presentes 2statu-14 15 tos y las resoluciones de la Junta General. - Habrá también un Vicepresidente y los subgerentes que se un 16 17 necesarios según las divisiones administrativas que se requieran. - ARTICULO OCTAVO. - D 18 19 JUNTA GENERAL: - La Junta Gene-L.A ral estará formada por los accionistas de la Compatía 20 21 legalmente convocados y reunidos .- En primera convocatoria se constituirá válidamente cuando esté represon-23 tado más de la mitad del capital pagado. - En segunda 24 convocatoria se constituirá con el número de accionis-25 tas presentes, particular que se indicará en la res-26 · pectiva convocatoria. - Las Juntas Generales serán ordil-27 narias y extraordinarias. - Estarán presididas por el 28 Presidente de la Compañía debiendo actuar como Secre-

tario el Gerente General. - Será convocada per el Presidente de la Compañía por propia iniciativa e a petición del accionista o accionistas que representen per le menos el veinticinco por ciento del capital social. - La cen vocatoria se hará mediante un aviso públicade en une de los periódicos de mayor circulación de la ciudad. con echo días de anticipación, por lo menos, al día señalade para la reunión. - El accionista que no pudiere concurrir personalmente, podrá nombrar un representante per medie de carta especial para cada junta dirigida al Presidente de la Compañía, e mediante Poder Notarial legalmente cenferido. - Las Juntas Generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses pesteriores a la finalización del ejercicio ecenómico de la Compañía para tratar los asuntos señalados en la Ley; y las Extraordinarias, cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. En las Juntas Generales Ordinarias, selo se podrán tratar aquellos asuntos para los cuales fueron convocadas. - Las reseluciones se tomarán por simple mayoría de vetes del capital pagado concurrente a la reunión, exceptuande les casos en que se necesiten mayorías especiales. - Las atribuciones de la Junta General son las determinadas en el Artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Cempañías. correspondiéndole además autorizar los actes y centrates que tiendan al cumplimiento del objeto seciel per más de cinco millones de sucres, resolver sobre la cempra y venta de inmuebles y la constitución de cualquier gravamen

VIEGO NO OR STANKE OF THE PARTY OF THE PARTY

10

11

12

19

20

21 22 22 23 NATE STATES OF TANKER 1

26

28

sobre bienes inmuebles de la compañía así como el otorgamiente de garantías. - A R T I C U L O NOVENC. -CONVOCATORIA: - No obstante lo dispuesto en el Articulo anterior, la Junta se entenderá convocada y quedará validamente constituída en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar oualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado. - Los asistentes deberán suscribir un Acta aceptando por unanimidad la celebración de la Juntal y el orden del día, sopena de nulitar la sesión. - Sin 10 11/ embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerso a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se con-12 13 sidere suficientemente informado. - A R T I C U L O DECIMO. - DEL PRESIDENTE: - El Presidente sorá 14 15 socio o no de la Compañía y será elegido por la Junta Ge-16 neral: durará des años en el desempeño de su cargo y po-17 drá ser reelegide indefinidamente. - Tendrá las siguien-18 tes funciones: a) Presidir las reuniones de las Juntas 19 Generales de Accionistas; b) Convocar a la Junta Gene-20 ral; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General 21 las Actas de la Junta General. - A R T I C U L O D 13 -22 PRIMERO: - DEL GERENTE GENERAL: CIMO El Gerente General deberá ser socio de la Compañía y se-24 rá elegido por la Junta General para dos años en el de-25 sempeño de su cargo, pudiendo ser reelegido indefinida-26 mente. - Sus principales deberes y atribuciones son: a 27 Ejercer la representación legal de la Compañía y también 28 representarla judicial y extrajudicialmente; b DiriAM ECONO

£15 3

-

104

11

12

13

16

17

18

19

20

21

23

DEGINO

gir la gestión ecenómica y administrativa de la Compai f gir el maneje de la contabilidad, la corresponde cia y el archive; d) Nembrar a los empleades de la co:de panía y remeverles per causas legales; e cancelar cuentas cerrientes en cualquier institución bancaria y girar con su sola firma hasta cien mil sucres; f) Ejecutar teda clase de actos y contratos que tengan relación cen el objeto de la Compañía; g) Girar, endesar, aceptar, pretestar, pagar, cancelar cheques letras de cambio, pagarés a la orden y demás instrumen-"tes negeciables y medies de pago; h) Presentar a la Junita General, el balance anual y un presupuesto de gastos; 1 1 Informar a la Junta General sobre la marcha de los negecies y planificar la forma de ampliarles y modifi-reseluciones de la Junta General; k) Actuar de Secrotarie en la Junta General de Accionistas. - A R T I C U DECIMO SEGUNDO. - DEL CEPRESIDENTE: - El Vicepresidente deberá será socio de la Compañía y será elegido para dos años y suc funciones serán: a) Reemplazar al Gerente General o al ; Presidente en caso de impedimento legal o ausencia temperal e definitiva, con los deberes y atribuciones que . . Illes cerrespende; teniendo permanentemente las siguicia tes: a) Suscribir los títulos y certificados de acciondis b) Girar bancariamente conjuntamente con el Gerente Go-

negal, per más de cien mil sucres. - A R T I C U L O

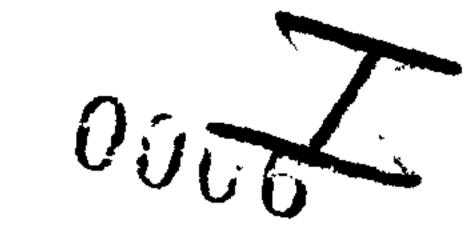
TERCERO -- DEL BALANCE: - El ejor-

Abe. Eugenio S. Canter B.

10TARIO VIGESIMO OCTAVO

cicio económico de la Compañía correrá desde el primero Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de cada añd dentre de sesenta días posteriores a la finalización de diche ejercicie. El Gerente General presentará a la Junta General de Accienistas, el estade de cuenta de perdides y gamancias y sus anexes, así ceme la propuesta de distribución de beneficios - ARTICULO CUARTO. - DEL FONDO DE RESERVA Y DE LAS UTILIDADES: - Las utilidades se repartirán a sus accionistas en proporción al valor pagado de 10 11 acciens. - La Compañía formará un fondo de reserva has-11.00 ta deu e alcance por le menos el cincuenta por ciento 13 del capital secial - En cada anualidad la Compañía se-**Egregará de las utilidades líquidas y realizadas hasta** mu veinte y cince por ciento en este objeto. - A R T T -一つしてし 0. DECIMO QUINTO. - FIS-THE PARTY OF THE P OALFE OTON: - La Compañía tendrá un Comisario Principal y un Suplente. - Pero la Junta General de Ac-11 cientatas e el Presidente pedrán disponer en cualquier Elempo la auditoría interna con la participación de los 21 accientates e externa, cen la participación de audito-23 trafics a la Compafifa. - ARTI 23 -CIMO SEXTO. - DISOLUCION: - La 24 Compatita podrá disolverse por las causales previstas en 25 les Articules trescientes noventa y cuatro y trescientes 26 neventa y cince de la Ley de Compañías. - La Junta Gene-27 Marie 19 Fral designaré liquidaderes conforme a la Ley. - A R T I BULO DECIMO

A STATE OF THE STA



	Vige	d Page	
THE STATE OF THE S		7	
A		队	-3/1
34.6	Paij .	ECAROO	5
	1		

TEGRACION DE CAPITAL: - Los soc:

constituyentes han suscrito y pagado el capital así:----

.92			
	SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
4	Carles Pérez Perass	• S/.900.000,00	S/.225.000,00
5	Eduarde Insua	900.000	225.000,00
	Ignacie Granja R.	100.000.00	25.000.00
7	Jerge Robles M.	50.000.00	12.500,00
P. Hilliche	Priscilla Pérez	50.000.00	12.500.00
* The state of the	TOTAL	3/.,2'000.000,00	S/.500.000.00
10	En censecuenc	ia, les accionistas	han pagado en efectiv
11	el veinticino	e per ciento de sus	aportaciones y el salco
12	pagarán a un	zño plaze, contade a	partir de la fecha
13	inscripción e	n el Registro Mercan	til Los aportes del
14	capital pagad	le se han depositado	en el Banco de Préstation
15	en su cuenta	de Integración de Ca	pital, según certific:
16	Que se agrega	Usted, señer Nota	rio, se dignará agrega-
17	las demás clá	usulas de estilo par	a la plena validez de
18	este instrume	nto Firma) Abogad	o Pedro J. Valverde de -
19	bira Regist	ro quinientos sesent	a y nueve del Colegio
20	Abegades de G	uayaquil Hasta aqu	1 la minuta Es copie.,
21	En censecuenc	ia, los otorgantes s	e ratifican en el coni
22	nide de la mi	nuta inserta la que	de conformidad con la
23	Ley quede ele	vada a escritura púb	lica para que surta sus
24	correspondien	tes efectos legales.	- Se agrega los certif
25	cades de no a	deudar al Fisco los	comparecientes y el cer-
35	tificade de I	ntegración Bancaria,	los mismos que se co-

piarán en les testimenios que de la presente escritura :

dieren; - Loş cemparecientes me exhibieron sus correspon-

Abg. Eugenfo S Kamirer B NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

27

dientes cédulas - Leida esta escritura de principio a fin mi el Netarie en alta vez a les otorgantes, éstes la enweben en tedas sus partes, se afirman, ratifican v firman en muldade acto commigo el Notario de todo lo cual dos do: Veintisiete-doctor en-medicina. Vale.-Carles Pares Perasso C.FINO. 09-00800327 C.T.No. 02249 C.V.No. 206-132 13 Equard Insua Marquez de la Plata C.C.No. 09-03433332 13 C.T.No. 671356 C.V.No. 500237 14 C.T.No. 12037 C. V. No. 111-057 G.T.No. 044329 23 24 Priscila Perez Barriga 25 C.C.No. 09-04581626 C.T.No. 057803 C.V.No. 205-149 26 27 Ab. Eugenio 5. Ramirez Bohorquez

"MENISTERIO DE FINANZAS

Y CREDITO PUBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

AGENCIA DE VIJES C.
B. Moreno 1116 V. C.

TELFS. 310602 - 1310602 io 08-09

GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES	NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacio nalidad
	CARLOS JULIO PERE	Z PERASSO	<u> </u>	(TORIA)
	Cédules: identided o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
	0900800327	02249		
	Domicilio: Ciudad	Calle y	No.	
		GUAYAQUIL		
	Motivo de la solicitud	<u>,</u>		<u></u>
	PARA COI	NSTITUCION DE CU	MPARIA	
	ACENCIA DE VIAIR	S C . 1		
	AGENCIA BE VIAJE B: Moreng/116019.	Oct.	quil 23, 3ct./84	
	TELFS. 310602 - 2105	olicitante	Fecha de presentación	'de 198
	GUAYAQUIL		المنظر من المنظمة والمنظمة المنظمة المنظمة والمنظمة والمنظمة والمنظمة والمنظمة والمنظمة والمنظمة والمنظمة والمن المنظمة والمنظمة	
	Revisedo por	ATURA PROVINCIAL DE R	ECAUDACIONES DE	
	CERTIF		chivos de títulos de crédito pe	
	GUA 25	etura, e: soncitante no consta	como deudor al Fisco, en esta	r routhers.
	ESTE	CERTIFICADO ES VALI	IDO POR QUINCE DIAS	
	CA Ba			
	OLMED ?			,
				- A Company of the Co
	SELLO DE LA			
4			RA	de Recaudeciones
	OFICINA		Tese de Recault.	
	ALOTA	Alm no reliebn at annuitionalm		ras.
•	NOTA	140 et Agudo el Cellingo	si tiene borrones o enmendadu	

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOTA.- Colebore con le oficine, no insista el despecho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nues" o archivos.

0884040

Formulario 08-D



MINISTERIO DE FINANZAS

Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

efeture de Recaudaciones de .

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE NOMBRES O RAZON SOCIAL TIMBRES Nacionalidad EDUARDO JOAQUIN INSUA MARQUEZ DE LA PLATA **ECUATORIANO** Cédules: Identided o RUC Cont. Tributario Librete Militar Papeleta votación 09-03433332 040614 500237 Domicilio: Ciudad Calle y No. Guayaqui1 Cdla. Los Cedros Mz. 2 Solar 9 Motivo de la solicitud Constitución de compañia Gquil a 16 de Octubre de 1984. Firma del solicitante Fecha de presentación Revisedo por CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en PROV. RATE LE PROVINCIA PROVINCIA. PROVINCIA. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS OLMEDO / GABRERA IL

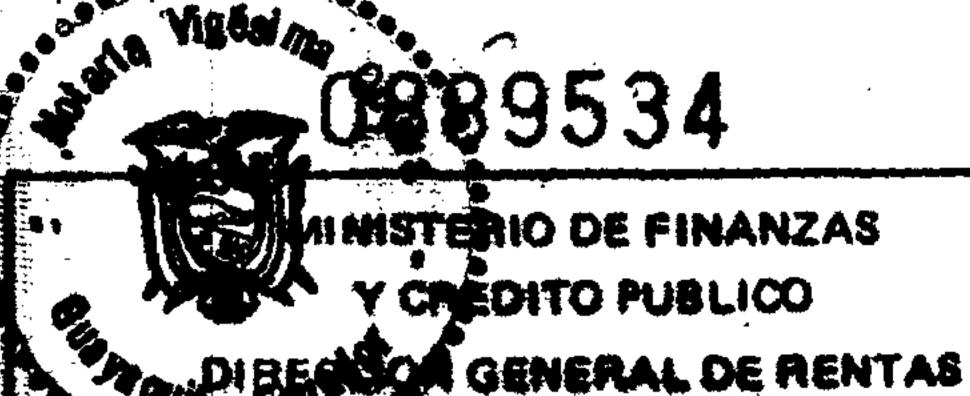
TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE

NOTA:- Colebore con la oficina, no insista el despecho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

NOTA. -- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

Formulario 📢 6 😥





CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Nacionalidad NOMBRES O RAZON SOCIAL ECUATORIANO IGNACIO GRANJA ROUSSEAU Cédules: Identidad o RUC Papeleta votación Cont. Tributario Libreta Militar 114-057 09-02637222 12037 Domicilio: Ciuded Calle y No. Balsamos # 406 Guayaquil Motivo de la solicitud Constitución de Compañia Gquil 16 Octubre de 198... Feche de presentación Firma del solicitante CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro : : g. Pavisado por 🛷 esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS Jefe de Récaudaciones in mes SELLO DE L OFICINA Encardade NOTA. -- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOTA - Colebore con la oficina, no insista el despecho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar rues archivos.

REPUBLICA DEL ECUADOR

B: Moreno III 6 1 7 Oct. TELFS. 310602Po3110698 08-DR GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL Nacionalidad TIMBRES JORGE FRANCISCO ROBLES MORLAS ECUATOR: .. Cédulas: identidad o RUC Cont. Tributario Libreta Militar Papeleta votación 044329 0900115809 Domicilio: Ciudad Calle y No. GUAYAQUIL Motivo de la solicitud PARA CONSTITUCION DE COMPAÑI. AGENCIA P. V' JES C-1

B: More politio. V. 2 no. Osi. Gguil ... 23 de 0ct/84 de 198... TELFS. 31060210 640598itante Fecha de presentación Revisedo por CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia. PANKY KUNIGA ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS OLW. SELLO DE LA Jete de Recaudeciones **OFICINA** NOTA. - No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nues en archivos.

Jefet ura de Recaudeciones de . . .

ISTERIO DE FINANZAS

CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

AGENCIA DE VIAJES B: Moreno 1116 7 9

TELFS. 310602 + 31059 8 8 8 8 GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Nacionalia 1 NOMBRES O RAZON SOCIAL TIMBRES ECURTONIA . PRISCILLA MARIA PEREZ BARRIGA Cédules: Identidad o RUC Cont. Tributario Papeleta votación Libreta Militar 057863 0904581526 Domicilio: Ciudad Calle y No. SUNYAQUIL Motivo de la solicitud PARA-CONSTITUCION DE COMPAÑIL. AGENCIA DE VIAJES G. 1

B: Moreno IAG XARIA Oct. Gauil. 23de Cot. / 64 de 198

TELFS: 310602 - 310598

Fecha de presentación Revisedo por CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cubra de esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia. ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS OLVIII DE SELLO DE LA RAUL A. Jefe de Receudaciones OPPEINA Jese de Be. (Vi NOTA. -- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

NOTA.- Colebore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4.horas, es el tiempo necesario para poder revisir el esta el contra con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4.horas, es el tiempo necesario para poder revisir el el contra contra con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4.horas, es el tiempo necesario para poder revisir el contra archivos.

BANCO DETRESTAMOS

Por \$ 500.000,00

Quito, 26 de Octubre/84

RECIBO

Cuenta No.

BEPOSITOS PLAZO MENOR INTEGRACION DE CAPITAL. CIA. ACQUAIR

de la la postito par Integración de la ital por par C.A. con chas. # 128357 To:: 7. 270.000, co y B. 250.000, do. Los chas. son del Bco. de Co In the corrier del Bco. Wil nothing respectivements. Anctador

3.00

50 (100000) of c-

CERT'" "D:De conformidad con el numeral 50. del Art: 18 deluicy I amical reformada mediante Decreto Supremo No. 2.1.151 31 de Marzo de 1:978, doy fé: Cus la fotocci la prece ente es exacta al documento original que : ::: se me exhibe, quedando en mi archivo fotoco: i juul. Se cumplió con el Art. 41 ordinal 16 de la vige.... Ley de Timbres.-

Western Magain

BOTARIO VIGESIMO OCTAVO

GUAYAQUIL

Se otorgé ente mí, en le de elle conflors sets TERCERA COPIA CERTIFICADA, en seho fejas útiles que rebries, salle y firme en la ciuded de Gueyaquil, a veintinueve de Cotubre de mil novecientos echente y custro.

GUAYAQUIL

R A-

-Z O N: - Al margen de la matriz de fecha 27 de Octubre de 1984, que contiene la escritura de Constitución de la Compañía Anónima "ACQUAIR C.A. ", he tomado nota de la aprobación a dicha Constitución de Compañía que se hace mediante resolución número IG- CA-84-2389, de fecha 28 de Diciembre de 1984, dictada por la Superintendencia de Compañías con las modificaciones constantes en el Artículo Primero de dicha resolución, nota que se nota conforme a lo dispuesto en la referida resolución, en esta fecha.--

Guayaquil, a 17 de Enero de 1985

Messario S. Ramier B.

BOTARIO VIGESIMO OSTAVO
GUAYAGUE.

C e r t i f i c o: "Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- CA - 84- 2389, dictada el 28 de Diciembre de 1.984, por el Intendente de Compañías, fue inscrite esta escritura públi - ca que contiene la Constitución de la Compañía denominada "ACQUAIR C. A.", de fojas 1.815 a 1.832, número 400 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 623 del Repertorio.- Guayequil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco - El Registrador Mercántil.- Enmendado: por el Intendente.- Vele.-

HECTOR MIGUEL ALCINAR ANDRADE Comments Mercantil On Comment Graphy

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia au têntica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochente y cinco.- El Registrador Mercentil.-

48. HECTOR MIGUEL ALCTVAR ANDRAO!
Registrator Mercantil del Carrier Gagregal

Mar Carada

t 1 f 1 c 0 : Que con feche de hoy, se he archivado el Certificado de a filiación a la Cômara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veinte y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercentil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Begintrator Mercandil del Carren Gusyaquil

Munici

* CHANGE

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3507

SC -DA -SG-

Guayaquil, abril 10 de 1985

Señor

GERENTE DEL BANCO DE PRESTAMO

. Quito .-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1o. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluí lo el trámite legal de la Constitución de la Compañía. ACQUAIR C.A.

Muy Atentamente Dios, Patria Y Libertad

Ab. Miguel Martinez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC